

## **PUNTOS 4º Y 5º DEL ORDEN DEL DÍA**

**Punto 4º.- Dar cuenta del resultado de la votación para desempeñar la Vicepresidencia, efectuada de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.b) del Reglamento del Consejo y lo acordado en la sesión de 1 de julio de 2016.**

**Punto 5º.- Dar cuenta del resultado de la votación para ocupar las vocalías de la Comisión Permanente, efectuada de conformidad con lo previsto en el artículo 10 b) 2) del Reglamento del Consejo y lo acordado en la sesión de 1 de julio de 2016.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.b) del Reglamento de Consejo de Comercio de la Ciudad de Madrid, de 28 de noviembre de 2008, la Vicepresidencia de dicho órgano colegiado corresponderá a una de las vocalías de su Pleno, elegida entre aquellos de sus miembros que no sean representantes de las Administraciones Públicas. A tal efecto, en la sesión celebrada en fecha 1 de julio de 2016 se acordó que se hicieran llegar las propuestas a la Dirección General de Comercio y Emprendimiento, donde se centralizaría el recuento. Igualmente, se acordó que en caso de empate se efectuaría una nueva votación entre aquellos que resultasen empatados.

Por otro lado, el artículo 10 b) del Reglamento citado establece que cuatro de los integrantes de la Comisión Permanente han de ser también elegidos entre los miembros del Consejo que no sean representantes de las Administraciones públicas. A tal efecto, en la sesión de 1 de julio de 2016 se acordó un sistema de elección análogo al establecido para la Vicepresidencia.

Así, una vez efectuadas las votaciones por todos aquellos miembros que ha decidido ejercer su derecho, y analizados los resultados, sin que haya sido preciso efectuar desempate alguno, se puede resumir lo siguiente:

a) Son 12 las entidades con derecho a voto:

1. Cámara de Comercio de Madrid.
2. Confederación Empresarial de Madrid-CEIM.
3. Madrid Foro Empresarial.
4. Asociación de Grandes Empresarios de Distribución-ANGED.
5. Asociación Madrileña de Empresarios de Alimentación y Distribución "La Única".
6. Asociación Empresarial de Hostelería de la Comunidad de Madrid "La Viña".

7. Asociación Española de Distribuidores Autoservicios y Supermercados – ASEDAS.
8. Federación de Comercio Agrupado y Mercados de la Comunidad de Madrid.
9. Federación de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid.
10. Confederación de Comercio Especializado de Madrid-COCEM.
11. Unión General de Trabajadores de Madrid.
12. Unión Sindical de Madrid-Región de Comisiones Obreras.

b) Han ejercido su derecho a voto 10 entidades:

1. Cámara de Comercio de Madrid.
2. Confederación Empresarial de Madrid-CEIM.
3. Madrid Foro Empresarial.
4. Asociación de Grandes Empresarios de Distribución-ANGED.
5. Asociación Madrileña de Empresarios de Alimentación y Distribución "La Única".
6. Federación de Comercio Agrupado y Mercados de la Comunidad de Madrid.
7. Federación de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid.
8. Confederación de Comercio Especializado de Madrid-COCEM.
9. Unión General de Trabajadores de Madrid.
10. Unión Sindical de Madrid-Región de Comisiones Obreras.

c) Circunstancias de la votación que es preciso tener en cuenta:

- No han ejercido su derecho al voto, pese a haberse realizado diversos recordatorios 2 entidades:
  1. Asociación Empresarial de Hostelería de la Comunidad de Madrid "La Viña".
  2. Asociación Española de Distribuidores Autoservicios y Supermercados (ASEDAS).
- La Cámara de Comercio no vota para la Vicepresidencia y sólo emite un voto para las vocalías.
- FECOAM repite entidad votada para la Vicepresidencia y para una de las vocalías. Se toma el voto como emitido para la Vicepresidencia.

**Por tanto, el total de votos emitidos ha sido:**

- Votos emitidos para la vicepresidencia: 9
- Votos emitidos para las vocalías. 36 (sobre 40 potenciales; faltarían, por tanto, los 3 de la Cámara y 1 de FECOAM)

## **RESULTADOS**

### **A) Vicepresidencia:**

- **CEIM (Miguel Garrido de la Cierva)** 4 votos

### **B) Vocales Comisión Permanente:**

1. **COCEM (Luis Pacheco Torres)** 8 votos
2. **La Única (José Manuel Pacheco Pancorbo)** 7 votos
3. **ANGED (Javier Millán-Astray Romero)** 4 votos
4. **ASEDAS (Ignacio García Magarzo)** 4 votos